



Nos Antonio José Valdes Generalísimo del Campamento de Caballeros Templarios Sumo Sacerdote del Muy Excelente Capitulo N.º 1. con el distintivo de la Libertad, y ampliam^{te} autorizado por el Muy Illre y Muy Excelente Capit.º Gral. de los Estados Unidos Mexicanos para la propaga^{on} de la Sublime Masoneria del Rito antiguo de York.

Santidad en el Señor.

Teniendo la mayor confianza en el celo fervor y amor a la fraternidad de los diez y seis dignos y muy distinguidos h.º h.º primeras dignidades, fundadores y Maestros Maestros, de la Resp. S.º N.º 19. con el distintivo de la Filantropia al Oriente de Queretaro, que han formado una convencion para el establecim^{to} de un Capitulo de Real Arco, en este Oriente; he venido en acordarles la Cedula de dispensacion para objeto tan laudable, en nombre y bajo la autoridad del Muy Illre y Muy Excelente Capit.º Gral. a fin de que queden debida y regularm^{te} instalados con el N.º 2 y el distintivo de la LUZ de Queretaro, y autorizados segun la antigua y honorable costumbre del Rito de York para elevar dignos Maestros al grado supremo del R.º Arco, exhibiendo previamente los derechos correspondientes. Quedan igualm^{te} autorizados para abrir Logias dependientes en los grados sublimes de Muy Excel^{ta} Ma.º

Maestros de Marca y Past Maestros
 el cuyo efecto han sido elevados al R.º Arco, e instalados en debida forma a saber: Para Sumo Sacerdote Don José Miguel Barreiro Vener.º del Tall.º arriba expresado. Para Rey Juan José Garcia. Para Escrivá, José María Díez Ma.º rina. Para Secretario José Sira. Para Tesorero, Nicolás Estrada. Para Orador, José María Alfaro. Para Capitan de Real, José Fran.º Velasco. Para Capitan de la Puerte, Juan Alcoriza, Para Principal Morador, Sabas Doming.º Para Maestro del 3.º Belo, Izidro Velasco, Para Maestro del 2.º Belo Lino Ramirez. Para Maestro del 1.º Belo Manuel Soria. Para Guarda Semplo Manuel Mendocila. y como Compañeros R.º.º. Act.º Manuel Casanova, José Velasquez y Juan Canalizo. En virtud de lo qual firmamos de nuestro puño la presente Cedula de dispensacion dando cuenta al Muy Illre y Muy Excelente Capit.º Gral. para su conoim^{to} y efecto consiguiente Oriente de Queretaro a los treinta dias del mes de Agosto, año del Señor mil ochocientos veinte y seis, y del descubrimiento dos mil trescientos cincuenta y siete.

Antonio Valdes

